
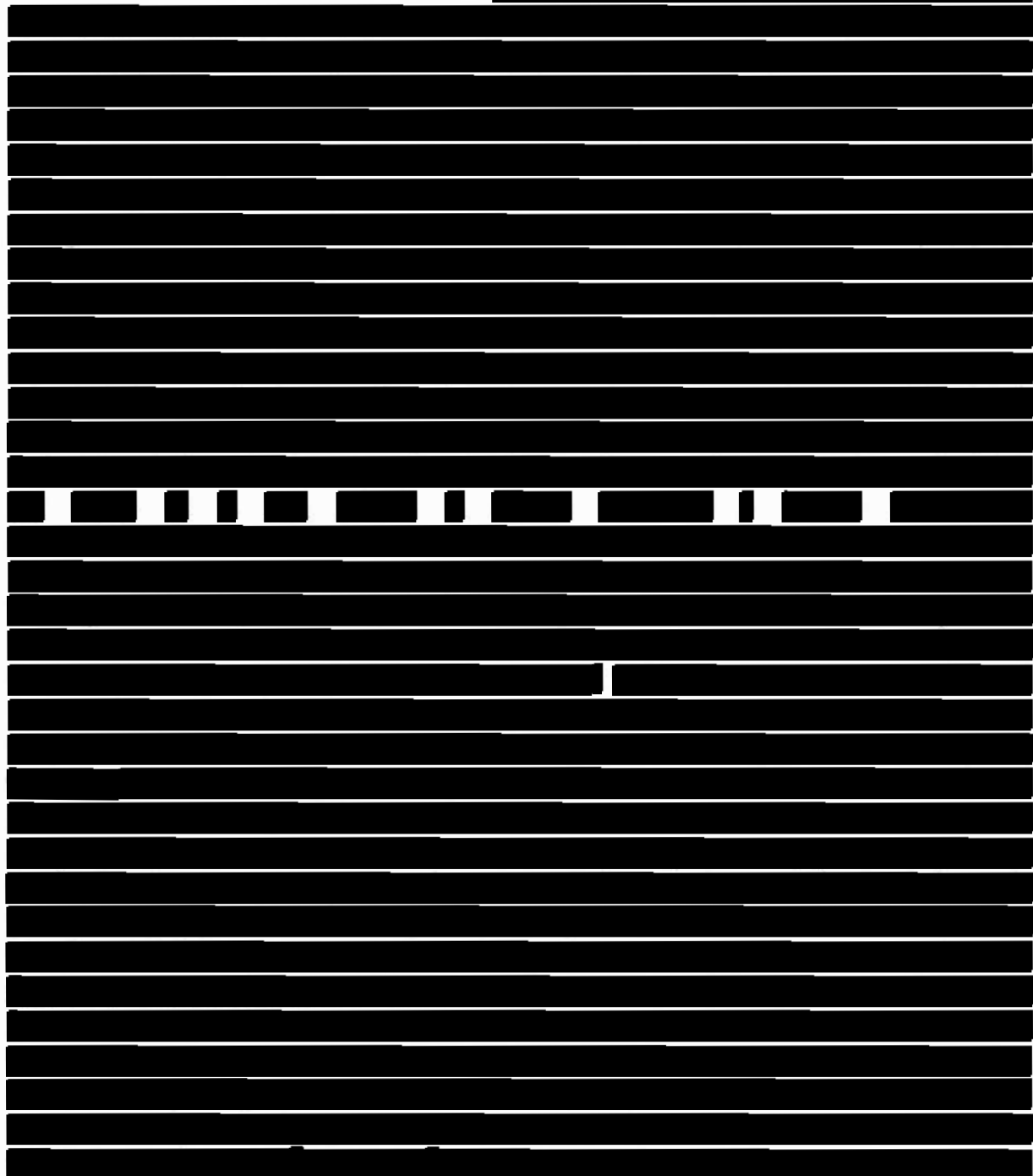




ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCHAGUA
DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN



EL INFRAESCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE CONCHAGUA,
DEPARTAMENTO DE LA UNION, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil **VEINTIUNO**, se encuentra el Acta Número **CUATRO**, de fecha **CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, donde se encuentra el PUNTO SIETE, Acuerdo Municipal Número UNO que literalmente dice:
“””””””””””ACUERDO NUMERO UNO: 





[REDACTED], ACUERDA:

(a) Reinstalar en cumplimiento a la resolución sobre Medida Cautelar ordenada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, con los mismos derechos laborales en cuanto a horario, y funciones administrativas según manuales vigentes, a la señora ISIS YAMILETH HENRÍQUEZ MAJANO en la plaza de OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION, con el sueldo que devengaba en su momento y ad-honorem al cargo de encargada de Recuperación Mora y que cumple con el requisito de ser plaza similar a la que ocupaba anteriormente. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. Se hace Constar que los Concejales Jesús Abelino Medina Flores, Néstor David Parada Hernández y Nohemí Margarita Jiménez, salvan su voto de acuerdo al artículo 45 del Código Municipal, CERTIFIQUESE.-

Es conforme con el original con el cual se confronto debidamente.- Y para los usos correspondientes, extendiendo la presente de conformidad con el Artículo cincuenta y cinco numeral sexto del Código Municipal y por Autorización del señor Alcalde, Ciudad de Conchagua, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintiuno.-

DIOS UNION LIBERTAD.



[Handwritten Signature]
Lic. Eliseo Benjamín Solórzano Solórzano
Secretario Municipal